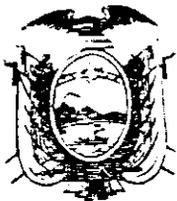


A

692032^{cc.} 11004-05-030



23

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

ZN
44

Copia CUARTA

De CONTRATO DE COMODATO ✓

Otorgado por DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A favor de FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

El 5 de noviembre de 1997 ✓

Parroquia

Cuclía INDETERMINADA

QUITO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 1997

Juan Montalvo 222 junto a la Contraloría "Edif. Juan Montalvo"
Of. 104, 1er. Piso - Telfs.: 561-587 - 222 038

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 públicas . sírvase hacer constar una que diga: El
2 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, repre-
3 sentando en este acto por el doctor Jamil Mahuad Witt,
4 ALCALDE DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, de con-
5 formidad con el acta de posesión que como documento
6 facilitante se adjunta, debidamente autorizado por la
7 Corporación Edilicia en sesión pública ordinaria reali-
8 zada el veintidos de septiembre de mil novecientos
9 noventa y siete, conforme consta de la Resolución mil
10 novecientos veintisiete de veintinueve de septiembre de
11 mil novecientos noventa y siete, por una parte y a la
12 que en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y,
13 por otra LA FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR . repre-
14 sentada en este acto por el Doctor PABLO GUERRERO
15 TORRES, en su calidad de Director Ejecutivo, según
16 consta del nombramiento que se adjunta y que en ade-
17 lante se le denominará LA COMODATARIA, todos legalmente
18 capaces por los derechos y calidades en que comparecen
19 . convienen en celebrar el presente contrato de comoda-
20 ta de un inmueble de propiedad Municipal el tenor de
21 las cláusulas que a continuación se detallan.-
22 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La Municipalidad del Distrito
23 Metropolitano de Quito . es propietaria de un inmueble
24 ubicado en la calle Ibañito entre P. Báez y J. González
25 Lec. sector la Carolina, Clave Catastral número once
26 cero cero cuatro guión cero cinco guión cero veintinueve,
27 parroquia Benalcázar de este cantón, de las sig-
28 guientes características: Superficie sescientos cu-

1 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes
2 linderos: NORTE: Propiedad UNICEF, en treinta y siete
3 metros: SUR: propiedad Municipal en treinta y siete
4 metros: ESTE: Calle Paquito en dieciséis metros cir-
5 cuenta centímetros: OESTE: propiedades particulares en
6 dieciséis metros.- El Inmueble materia del presente
7 contrato, es calificado como bien de uso público, que
8 conforme a lo que establece el inciso segundo del
9 artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de Régimen
10 Municipal se halla fuera del mercado comercial, consen-
11 cuentemente no figura contablemente en el activo muni-
12 cipal.- Además el destino que se le dará al inmueble es
13 inherente a su uso en donde se edificará para desarro-
14 llar proyectos sociales y programas de capacitación en
15 beneficio de la colectividad, para el trámite legal se
16 tomara como de cuantía indeterminada.- SEGUNDA.- OBJE-
17 TO.- Con estos antecedentes el Municipio del Distrito
18 Metropolitano de Quito procede a entregar en comodato
19 por el lapso de veinticinco años a favor de LA FUNDA-
20 CION EQUIVOCCIAL DEL ECUADOR, el inmueble de su propie-
21 dad singularizado en la cláusula primera del presente
22 contrato, obligándose al cuidado y mantenimiento,
23 debiendo devolverlo a la Municipalidad en el caso de
24 que la Comodataria compraviere en una de las condi-
25 ciones constantes en las cláusulas que a continuación
26 se detallan.- TERCERA.- ACEPTACION.- La COMODATARIA a
27 través de su representante legal, acepta el contenido
28 de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 . obligaciones a emplear el inmueble entregado en comoda-
2 tato al uso y fines convenidos, es decir que durante
3 el tiempo del contrato de comodato, la comodataria
4 estará a cargo del uso y ocupación del inmueble y en
5 caso de que la comodataria contraviniera a lo pactado,
6 estos es darle otro uso que no sea aquel inherente a
7 sus funciones y fines específicos, la Municipalidad
8 dará por terminado el contrato de Comodato y obligará a
9 la restitución inmediata del mencionado inmueble y sus
10 bienes que le pertenezcan sin reconocimiento de valor
11 alguno de las inversiones realizadas en el inmueble.-
12 CUARTA.- PLAZO.- La Municipalidad del Distrito Metroco-
13 litano de Quito, concede el plazo de TRES AÑOS, a la
14 FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, para que proceda a
15 edificar en el terreno que se entrega en comodato.-
16 QUINTA.- Es obligación de la comodataria el cuidado del
17 inmueble y su conservación en buenas condiciones, caso
18 contrario será responsable hasta de la culpa leveísima,
19 de conformidad con lo que establece el artículo dos mil
20 ciento ochocientos del Código Civil.- SEXTA.- El presente
21 contrato de comodato terminará por así convenir las
22 partes contratantes o cuando se extinga la personería
23 jurídica de la beneficiaria del Comodato o cuando el
24 Concejo Metropolitano de Quito resuelva la devolución
25 del inmueble para efectuar o cumplir con algún proyecto
26 Municipal.- SEPTIMA.- El plazo de duración del presente
27 contrato es de VEINTIDOS AÑOS que podrá ser renovado
28 con un periodo igual o mayor de así convenir

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 las partes, siempre y cuando LA FUNDA-
2 CION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, hubiese
3 cumplido a cabalidad las obligaciones que
4 contraen en virtud de este contrato. -
5 OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. - Forman
6 parte integrante de este contrato los
7 siguientes documentos, los mismos que
8 se mandan a protocolizar con el: a) Acta de
9 posesion del señor Alcalde Metropolitano; b) Nombra-
10 miento del representante legal de la Fundacion; c)
11 copia certificada de la Resolucion Número mil ochocientos
12 dos veintisiete de veintinueve de septiembre de mil
13 novecientos noventa y siete; d) Copia certificada de
14 los proyectos que llevara a cabo la Fundacion Equino-
15 ccial del Ecuador, en cumplimiento con la Resolucion
16 del Consejo mil ochocientos veintisiete de veintinueve
17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-
18 NOVENA.- Los gastos que demande la celebracion de la
19 presente escritura pública con cuatro copias inscritas
20 para el archivo del Ilustre Consejo Metropolitano de
21 Quito se en cuenta exclusiva de la comodataria.-
22 Habiendo el señor Notario, se servirá agregar las demas
23 solemnidades de estilo para la validez de esta clase de
24 contratos.- (firmado) Doctor Pedro Freire Lopez, Abogado
25 con matricula profesional número dos mil quinientos
26 ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta
27 aqui la minuta la misma que queda elevada a escritura
28 pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y
2 leida que sea fue íntegramente la presente con mi el
3 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y
4 firman conmigo en unidas de esto de todo lo cual doy
5 fe.-

6

7

8

DR. JAMIL MARCELO RITT

9

ALCALDE DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

10

11

12



13

DR. PABLO GUERRERO TORRES

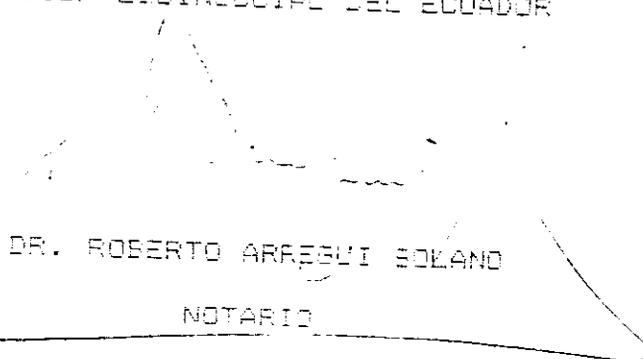
14

FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

15

16

17



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

18

19

NOTARIO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

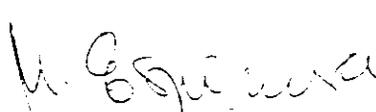


PROCURADURIA DEL
DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Del acta de la sesión del H. Tribunal Electoral de Pichincha, de 19 de julio de 1995, consta que a la entrega de credenciales y posesión de las dignidades electas el 19 de mayo de 1996, concurrió el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, quien tomó posesión del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en dicha fecha.— RAZON.— Siendo por tal que la información consignada consta de la copia certificada del Acta proporcionada por la Secretaría del H. Tribunal Provincial de Pichincha.— Lo certifico.— f.) Secretario General del Distrito Metropolitano de Quito.— Quito, a 12 de agosto de 1996.—

LO CERTIFICO


Secretaría de Procuraduría Metropolitana



Fundación

EQUINOCCIAL

Quito, Ecuador

Quito, octubre 13 de 1997.

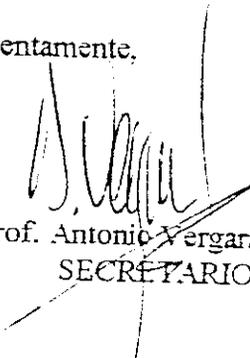
Señor
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
En su despacho.

Señor Ministro:

Para su conocimiento y más fines pertinentes, nos es grato poner en su conocimiento que en sesión de 24 de marzo de 1997, el Directorio de la Fundación Equinoccial, aprobada por Acuerdo Ministerial N° 03787 de 7 de agosto de 1992 (RO. N° 129 de 15 de febrero de 1993) de ese portafolio, nombró al suscrito, Dr. Pablo Guerrero Torres, Director Ejecutivo y, por consiguiente, representante legal de la institución.

Sin otro particular quedamos del Señor Ministro, muy atentamente,


Dr. Pablo Guerrero Torres
DIRECTOR EJECUTIVO


Prof. Antonio Vergara Lira
SECRETARIO

ACTA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION EQUINOCCIAL

Fecha: 24. Mar. 97

En el domicilio principal, ubicado en esta ciudad de Quito, siendo las 18H30 del día 24 de marzo de 1997, se reúne el Directorio de la Fundación Equinoccial para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Nombramiento del Director Ejecutivo y del Secretario del Directorio; 2) Integración de Comisiones. Los vocales nombran por unanimidad al Dr. Miguel Sánchez Jiménez y al Dr. Pablo Roggiero Guerrero como Presidente y Secretario provisionales, respectivamente.

Por disposición del Señor Presidente, el Secretario verifica la asistencia de los señores vocales, comprobando que existe quórum estatutario, puesto que se encuentran todos presentes: Dr. Pablo Guerrero Torres, Prof. Antonio Vergara Lira, Dr. Miguel Sánchez Jiménez, Dr. Pablo Roggiero Guerrero y Dr. Luis Parraguez Ruiz. Cumplido lo anterior, el Presidente ordena el tratamiento del Orden del Día.

1) Nombramiento del Director Ejecutivo y del Secretario del Directorio.

A efecto, el Presidente declara abierto el debate para la elección del nuevo Director Ejecutivo. El Dr. Pablo Roggiero Guerrero propone el nombre del Dr. Pablo Guerrero Torres, moción que es secundada por el Dr. Luis Parraguez Ruiz. El Directorio aprueba por aclamación la designación del Dr. Pablo Guerrero Torres como Director Ejecutivo de la Fundación.

A continuación se procede a la elección de Secretario, resultando elegido por aclamación el Sr. Antonio Vergara Lira.

Los dignatarios elegidos son posesionados de inmediato en sus cargos.

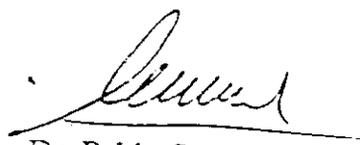
2) Integración de Comisiones.

En consideración a la nueva conformación del Directorio y de sus dignidades, el Presidente dispone la integración de las futuras comisiones, quedando formadas de la siguiente manera, por resolución unánime del Directorio:

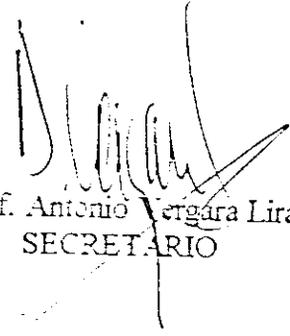
1) Comisión de Planes y Programas, integrada por el Director Ejecutivo y los vocales Sr. Antonio Vergara Lira y Dr. Luis Parraguez Ruiz.

2) Comisión de Presupuesto, conformada por el Dr. Miguel Sánchez Jiménez y el Dr. Pablo Roggiero Guerrero.

Tratado el Orden del Día en la forma expuesta, el Presidente declara cerrada la sesión de Directorio, siendo las 19H50. Luego de un breve receso para la preparación de la presente Acta, esta es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman,



Dr. Pablo Guerrero Torres
DIRECTOR EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Prof. Antonio Vergara Lira
SECRETARIO



Concejo del Distrito Metropolitano

ASUNTO: COMODATO

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 1323

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO 1327

FUNDACION EQUINOCCIAL 1328

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a ustedes que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 22 de septiembre de 1997, al considerar el Informe Nro. IC-97-283 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos; y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil y Art. 165 de la Ley de Régimen Municipal, y Ordenanza 3238, resolvió autorizar la entrega en comodato por 25 años del inmueble de propiedad municipal, ubicado en el sector de Ñaquito, a favor de la FUNDACION EQUINOCCIAL, a fin de destinarlo a la construcción de las instalaciones para el desarrollo de proyectos sociales y programas de capacitación.

Como resolución expresa se hará constar que en caso de que la Fundación beneficiaria no construyere en el inmueble las instalaciones para cumplir con sus fines en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se dicte la resolución, el inmueble se revertirá ipso-jure al Patrimonio Municipal. De igual manera en el caso de no destinarse el predio a los fines propuestos, también se revertirá y las construcciones que allí se edifiquen pasarán a favor de la Institución Municipal sin indemnización alguna.

Cabe señalar que previo a la firma de las escrituras correspondientes, la Fundación Equinoccial deberá presentar los proyectos que llevará a cabo.

Los datos de superficie y linderos del área a entregarse en comodato son los que constan en el oficio 0991 de 7 de marzo de 1997 de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
 UBICACION: Calle Ñaquito entre P. Sáenz y J. González
 CLAVE CATASTRAL: 11004-05-029, sector La Carolina
 AREA: 601,00 m²

J. Equinoce



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

LINDEROS:

- N.- Propiedad de UNICEF en 37 mts.
- S.- Propiedad municipal en 37 mts.
- E.- Calle Iñaquito en 16,50 mts.
- O.- Propiedades particulares en 16 mts.

Con la resolución del Concejo, comuníquese a los interesados; al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: copia del Informe IC-97-283

c.c.: Avalúos, Financiero, Planificación, Bienes, Administración Zonal Norte



P.O. BOX 17-07-9373 TELÉFONO (593-2) 561579 FAX (593-2) 228727
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de Octubre de 1997

Señor Licenciado
don
Gustavo Salas Salas
Secretario Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por oficio # 1828 de fecha 29 de septiembre pasado Ud. nos indicaba que esta Fundación debía presentar los proyectos que llevará a cabo, previo la firma de las escrituras para el comodato aprobado.

Nuestra Fundación Equinoccial es una entidad con personería jurídica de derecho privado, de carácter altruista, sin fines de lucro, con patrimonio propio y estructura orgánica funcional permanente.

Cuenta a la fecha con un equipo de miembros, colaboradores, asesores expertos de todas las ramas, de casi doscientos profesionales, del más alto nivel en el país.

Los fines de su funcionamiento son los siguientes:

- a) Promover el desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad, para lo cual realiza estudios, investigaciones y programas de acción relacionados con los diferentes problemas que plantea dicho desarrollo.
- b) Formular metodologías, recomendaciones y otras medidas encaminadas a la solución de los problemas señalados en el literal anterior;
- c) Colaborar en el diseño y desarrollo de proyectos relacionados con las materias antes expuestas.
- d) Organizar foros, seminarios, cursos, centros, talleres y otros tipos de entes y eventos similares, a nivel nacional e internacional, con el objeto de promover el conocimiento y tratamiento de los problemas aludidos en el literal a);
- e) Propender a la capacitación profesional y técnica en las áreas descritas en los literales precedentes:

W. Espinosa



P.O. Box 17-07-9375 TELÉFONO (593-2) 561579 FAX (593-2) 228727
QUITO - ECUADOR

- f) Brindar asistencia técnica, en las aéreas señaladas, a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que la requieran;
- g) Difundir por medios impresos o audiovisuales la naturaleza, propósitos y los resultados de las actividades de la Fundación

En la actualidad estamos trabajando en dos proyectos principales y en la preparación de un evento internacional. Los proyectos llevan el nombre de "UNA NUEVA UTOPIA", plan de gobierno para una nueva realidad del país; y "PLAN DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA".

El evento lo hemos llamado "ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA" y esta programándose para marzo del próximo año.

El 29 de Noviembre próximo firmaremos un CONVENIO MARCO con el Parlamento Latinoamericano, en su sede de Sao - Paulo, fundamentalmente por el interés que ellos tiene en respaldar nuestro proyecto, que se encuentra muy avanzado, "Universidad Latinoamericana para la democracia y la integración".

También hemos entrado en trabajos de apoyo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, con quienes tenemos diversos proyectos en carpeta.

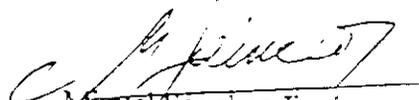
Recientemente participamos en la VI Reunión de la Comisión de Asuntos Sub regionales y Municipales del Parlamento Latinoamericano, Seminario llamado "El Municipio en la Era de la Globalización", realizado en Guayaquil.

También fuimos los organizadores de el Taller para el Análisis y Planteamiento de las Estrategias y Alternativas de la Capacitación Popular, realizado en Guayaquil el 3 de Junio pasado, con el apoyo de HABITAT, y CNUAH - PNUD, de Naciones Unidas.

Nuestras permanentes conferencias, cursos, talleres, seminarios y actividad docente: a la cual se une nuestro apoyo a la comunidad con médicos, dentistas, psicólogos, abogados, etc., nos han planteado la urgente necesidad de readecuar nuestros espacios físicos con la construcción de nuestra sede en la que de desarrollaremos nuestras actividades, y sin duda un auditorium multifuncional para las cosas de mayor envergadura.

Muy atentamente,


Pablo Guerrero Torres
Director Ejecutivo


Miguel Sanchez Jiménez
Secretario

FUN
EQU

1802/2000

... de esta se en de de ello confiero esta - CUARTA - COPIA CERTI-
FICADA DEL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN DISTRITO METROPOLI-

2
3 TANO DE QUITO Y FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR, firmada y se-
4 llada en Quito, a once de noviembre de mil novecientos noventa-

5 y siete. -

6
7 *Dr. Roberto Arregui Salazar*
8 SECRETARIO

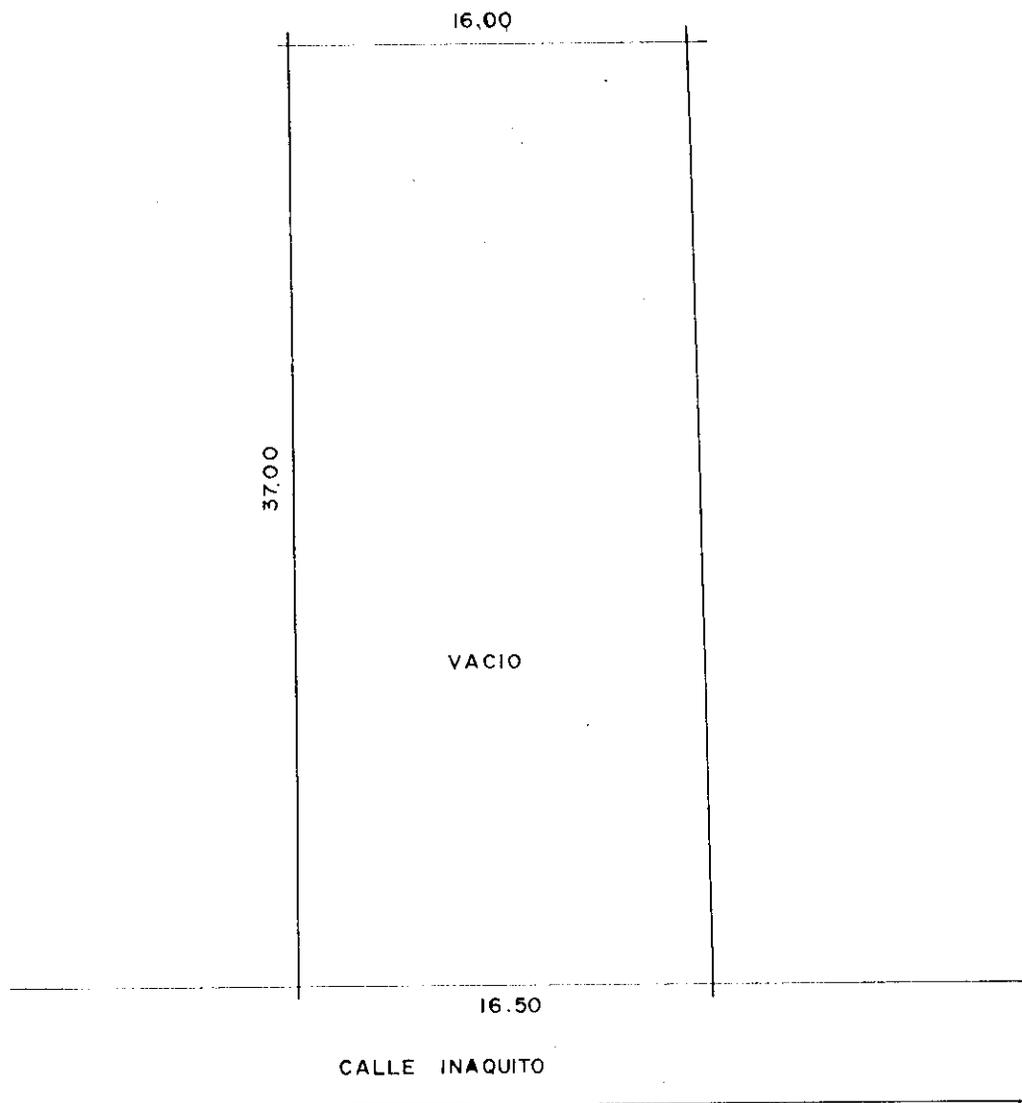


9
10
11 Con esta fecha queda inscrita en
12 presente escritura a fs. 165 N. 220

13 del REGISTRO DE HIPOTECAS
14 ORDINARIA. Folio 129
15 Quito, a 14 de Noviembre de 1990

16 EL REGISTRADOR





<i>11004 - 01 - 127 - 280</i>		Z.N
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DPTO. DE PATRIMONIO Y BIENES	
CONTIENE	ESC. 1:300	FECHA JUNIO 99
FUNDACION EQUINOCCIAL DEL ECUADOR COMODATO	Arq. EP_ PV_ JC	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

Oficio No. 0510-2005-UGPIM

Quito, 16 MAR 2005

Señores
FUNDACIÓN EQUINOCCIAL DEL ECUADOR
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra actualizando los datos referentes a los beneficiarios de los predios de propiedad municipal entregados en comodato, razón por la cual y por ser beneficiarios del comodato del inmueble municipal ubicado en la calle Ñaquito entre Sáenz y González; agradeceré a ustedes que en el plazo de 30 días a partir de la recepción del presente documento, presente en la oficina de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, los siguientes documentos:

- Certificación actualizada de la personería jurídica.
- Nombramiento del presidente y/o representante legal.
- Estatutos vigentes; e,
- Informe sobre el destino actual del inmueble entregado en comodato.

Atentamente,


Dr. Guido Aguirre Alvarez

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL**

PVC/JF

Ref.: sin guía-005

15/03/2005 12:06



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

Oficio No. 0510-2005-UGPIM

Quito,

Señores

FUNDACIÓN EQUINOCCIAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra actualizando los datos referentes a los beneficiarios de los predios de propiedad municipal entregados en comodato, razón por la cual y por ser beneficiarios del comodato del inmueble municipal ubicado en la calle Iñaquito entre Sáenz y González; agradeceré a ustedes que en el plazo de 30 días a partir de la recepción del presente documento, presente en la oficina de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, los siguientes documentos:

- Certificación actualizada de la personería jurídica.
- Nombramiento del representante y/o representante legal.
- Estatutos vigentes; e,
- Informe sobre el destino actual del inmueble entregado en comodato.

Atentamente,


Dr. Guido Aguirre Alvarez

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL**

PVC/JF

Ref.: sin guía-005

15/03/2005 12:06

